

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 -I



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE:
Educación Inicial
Educación Primaria
Educación Primaria – EIB.
Educación Física

PUERTO MADONADO-2023



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 – I

I. FINALIDAD

El presente reglamento tiene por finalidad normar el proceso de admisión en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado - Madre de Dios, donde se precisan los procedimientos que se tomarán en cuenta en el proceso de admisión 2023-I.

II. OBJETIVOS:

2.1. General:

Garantizar la transparencia del proceso de admisión para el año **2023 – I**, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.

2.2. Específicos:

Establecer los criterios y mecanismos que aseguren la adecuada selección de los postulantes en los diferentes Programas de Estudios, teniendo en cuenta sus aptitudes vocacionales, morales, intelectuales y culturales compatibles con el Programa al que postulan.

Cubrir las metas autorizadas por la Dirección Regional de Educación y los lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Educación de acuerdo con un estricto orden de méritos.

III. BASES LEGALES

El presente reglamento tiene como bases legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
- D.S. N°016-2021-MINEDU, Modifica el reglamento de la Ley 30512.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad.
- D.S. N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del MED y sus modificatorias.
- R.M N°118-2018-MINEDU, Modificaciones a los Lineamientos Nacionales para el Desarrollo del proceso de admisión 2017 en Instituciones de Formación



Inicial Docente Públicas y Privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad al proceso de revalidación.

- OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID Alcances preliminares sobre el Proceso de Admisión del IESP para el año 2022.
- Reglamento Institucional del IESPP” NSR”. (RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 174 - 2017/GR/MDD/DRE/IESPP “NSR”-D)

IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El proceso de admisión 2023-I es planificado, organizado, ejecutado y evaluado por la Comisión Central del Proceso de Admisión del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”, con el apoyo del Especialista de Educación Superior de la DRE Madre de Dios, quien forma parte de la Comisión Técnica al igual que los demás miembros quienes deberán estar obligados por función y por ética a participar con probidad durante todo el proceso.

- ✚ La Comisión Central de Admisión 2023 - I es la máxima autoridad y responsable del proceso de admisión, está conformada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director General del Instituto
- **Secretario :** Jefe de la Unidad Académica
- **Tesorero :** Jefe de Unidad Administrativa
- **Vocal :** Secretaria Académica del Instituto
- **Veedor :** Especialista de educación superior DRE – Madre de Dios

La Comisión Central de Admisión 2023 - I garantiza la aplicación y cumplimiento del presente reglamento y adopta las medidas convenientes para los casos no previstos. Siendo sus fallos **inapelables**.

- ✚ Son funciones de la Comisión Central:

- a) Planificar, coordinar, organizar, supervisar, ejecutar y evaluar el proceso de admisión 2023 - I, en el IESPP “NSR” en estrecha coordinación y aprobación de la DRE Madre de Dios.
- b) Elaborar los instrumentos de evaluación en base a los lineamientos emitidos por la DIFOID y la DRE – Madre de Dios, respetando la matriz de capacidades y contenidos establecidos.
- c) Velar por el cumplimiento correcto desde la elaboración y aplicación de los instrumentos de evaluación en las diferentes etapas de evaluación.
- d) Adoptar las medidas de seguridad antes, durante y después de la administración de las pruebas.
- e) Respetar los protocolos de bioseguridad acorde a lo estipulado por el ministerio de salud, garantizando la seguridad de los postulantes.
- f) Seleccionar a docentes formadores de los Programas de Estudios de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Primaria EIB. Y Educación Física, para que se sumen al equipo de trabajo y se pueda



evaluar de manera coherente en la etapa de entrevista personal y aspectos vocacionales.

- g) Elevar el informe final correspondiente en los plazos previstos a las instancias inmediatas superiores para su conformidad.

V. PROCESO DE ADMISIÓN:

El proceso de admisión del IESPP “Nuestra Señora del Rosario” cuenta con un conjunto de actividades que permitan realizar una adecuada selección de los postulantes para los Programas de Estudios que se ofertan en el presente año. Este proceso tiene en cuenta las siguientes etapas:

- Proceso de inscripción de postulantes
- Examen de admisión
- Publicación de resultados
- Elaboración de informes

VI. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Para el ingreso ordinario, el postulante deberá presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

- Copia simple del DNI.
- Copia de tarjeta de vacunación (3da. Dosis)
- Partida de nacimiento original.
- Certificados de estudios que acredite haber aprobado los estudios de educación básica en cualquiera de sus modalidades visado por la UGEL o DRE.
- 2 fotografías actuales, a color con fondo blanco, tamaño pasaporte.
- Recibo de haber cancelado en la oficina de administración la suma de S/ 300.00 soles. (pago de docentes en la nivelación de postulantes y gastos administrativos)
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (formato a recibir en la institución).

Los postulantes para inscribirse en la modalidad de ingreso por exoneración además de los documentos anteriores presentarán:

- **Los primeros puestos:** Certificados de estudios con el cuadro de mérito que acredite haber obtenido el Primer o Segundo puesto, visado por la DRE o UGEL correspondiente.
- **Deportista Calificados:** Carta de presentación del presidente del Instituto Peruano del Deporte y credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los 2 últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- Los postulantes con grado de bachiller o título profesional diferente serán **exonerados** solo en la prueba **de conocimientos**, debiendo presentarse a las demás evaluaciones.



El **postulante** al inscribirse **recibirá la constancia** de inscripción generada por el sistema de admisión del MINEDU/ DIFOID- SIGES, la que llevará su foto sellada por la institución y firmada por el Director General y el postulante.

La inscripción de los postulantes en la modalidad de ingreso por exoneración se realizará hasta **un máximo del 20%** de las metas de atención autorizadas por carrera, los postulantes que no alcancen vacante en esta modalidad podrán participar en el proceso mediante la modalidad de ingreso ordinario.

VII. DEL EXAMEN DE ADMISIÓN, ASPECTO PERSONAL – PROFESIONAL (entrevista) Y APTITUD PARA LA CARRERA Y/ O ESPECIALIDAD:

La elaboración de los instrumentos de evaluación estará a cargo de la Comisión Central, tomando en cuenta la matriz de competencias, capacidades y contenidos seleccionados y desarrollados en concordancia con el perfil de ingreso según el Programa de Estudios al que postula: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Educación Física.

En la modalidad de ingreso ordinario:

- a) El IESPP “NSR”, registrará los calificativos obtenidos, en cada uno de los tres aspectos a evaluar:

Primero: Conocimientos generales básicos.

Segundo: Aspecto personal – vocacional, y

Tercero: Aptitud para la carrera y/ o especialidad (Entrevista personal)

El **puntaje final** se obtiene como resultado de la sumatoria de los puntajes parciales de cada uno de los aspectos evaluados. Los **resultados finales son inapelables**.

En la modalidad de ingreso por exoneración

Se tendrá en cuenta los requisitos presentados al momento de su inscripción y se les considerará como exonerados del proceso y se les ubicará en el ranking de resultados finales.

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

Las notas de los postulantes por cada evaluación se registrarán en el sistema de admisión SIA MINEDU-DIFOID, posterior a cada evaluación de acuerdo con el cronograma. Una vez ingresado las notas el SIA procesará las calificaciones y emitirá los resultados finales indicando quienes alcanzaron vacante y quienes no alcanzaron vacante.



La relación oficial de ingresantes

Los resultados oficiales se publicarán en la página web del MINEDU- SIA-DIFOID, página Web del instituto y de la DRE Madre de Dios y en los pizarrines de la institución.

El Director General, firmará la constancia de ingreso generado por el sistema SIA sin costo alguno.

IX. DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA:

El concurso público de admisión, en la modalidad de ingreso ordinario, constará de 5 pruebas elaboradas por la comisión central de la institución, los mismos que estarán orientados a evaluar las competencias, capacidades y contenidos que se sugiere en la norma de admisión.

Este proceso comprenderá los siguientes aspectos:

- a) La evaluación de competencias se realizará mediante una prueba escrita de 60 ítems distribuidos de la siguiente manera:
 - Prueba de la competencia de Comunicación = 20 preguntas
 - Prueba de las competencias de Matemática = 20 preguntas
 - Prueba de Cultura General = 20 preguntas
- b) Evaluación de las competencias para el Programa de Estudios.
 - Entrevista diagnóstica - vocacional = 15 preguntas
 - Dinámica grupal diagnóstica – vocacional = 05 preguntas

Nota: cada pregunta equivale a un punto y el resultado final se convertirá a la escala vigesimal con cuatro decimales (11.0000)

La calificación Final (promedio final), para la prueba de conocimientos generales básicos, la prueba del aspecto personal – vocacional y aptitud para el programa de estudios o especialidad se calificará en la escala vigesimal y son de **manera sumatoria**, al finalizar **las cinco pruebas se promediará** y se **obtendrá el resultado final** que **determinará el ingreso** de cada uno de los postulantes en el programa de estudios al cual está postulando.

- El puntaje mínimo de ingreso es **11**.
- Los resultados finales se calificarán en la escala vigesimal
- La comisión Central designará al personal que tendrá a cargo la aplicación de las pruebas.
- Las pruebas se aplicarán de **8:00 am hasta 11 am**, en el local del IESPP “NSR” con una duración de 3 horas:
- **Aplicación de la prueba ingreso ordinario 08 – 09 - 10 de marzo del 2023.**



X. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso de admisión al IESPP es el siguiente:

ACCIONES	RESPONSABLES	FECHAS y HORA
Solicitud de aprobación de vacantes.	▪ IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	enero de 2023
Aprobación de vacantes	▪ DRE Madre de Dios	febrero de 2023
Convocatoria Admisión 2023 -I	▪ DRE Madre de Dios ▪ IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	Del 6 de febrero al 3 de marzo de 2023
Examen de admisión - Prueba de la competencia de comunicación. - Prueba de las competencias de Matemática. - Prueba de Cultura General.	▪ DIFOID ▪ DRE Madre de Dios ▪ IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	8 de marzo 2023 8:00 am
- Entrevista diagnóstica-vocacional. - Dinámica grupal – diagnóstica vocacional	▪ DRE Madre de Dios ▪ IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	9 y 10 de marzo 2023 08:00 a 5:00 pm
Elaboración de informe con resultados finales a la DRE – Madre de Dios	▪ IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	13 de marzo 2023
Emisión de resolución	▪ DRE Madre de Dios	17 de marzo 2023
Elaboración de informe con resultados finales al MINEDU	▪ DRE – Madre de Dios	20 de marzo 2023
Matricula de ingresantes	▪ IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	Del 21 al 31 de marzo de 2023
Inicio del Semestre Académico	▪ DRE Madre de Dios ▪ IESPP “Nuestra Señora del Rosario”	27 de marzo de 2023



XI. DE LAS VACANTES:

El IESPP "Nuestra Señora del Rosario" ofertará en el presente año 2023 - I, 140 vacantes autorizadas por la DRE Madre de Dios, a través de la RD N° 000263-DRE- 2023, tomando en cuenta lo indicado en la Ley N° 30512 y la RM N° 118-2018-MINEDU que aprueba las Modificaciones a los Lineamientos Nacionales para el Desarrollo del proceso de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas y Privadas, en los Programas de Estudios revalidadas.

- Educación Inicial : 35 vacantes
- Educación Primaria : 35 vacantes
- Educación Primaria EIB: 35 vacantes
- Educación Física : 35 vacantes

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Admisión.

Stamp: Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" - Puerto Maldonado - Madre de Dios - DRE Madre de Dios - DIRECCIÓN GENERAL - NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Signature: Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL